

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Requerimiento a obligado estadístico*

Desconociéndose el actual paradero del obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 638/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, desarrollado por Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (BOE de 14 de diciembre de 2007), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se incoará el oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE de 11 de mayo de 1989).

- Obligado estadístico: «Celestino Pacheco, S. A.».
- NIF: A39298443.
- Domicilio: Polígono industrial Guarnizo, s/n.
- Períodos: Enero, febrero y marzo 2007.
- Flujo: Introducción.

Santander, 15 de enero de 2008.-El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.  
08/930

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 21, de 30 de enero de 2008, de notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Apreciado error por omisión en dicho anuncio, se procede a su corrección.

-Donde dice:

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Acaro Collahuazo, María Isabel	06/06/1938	SQ16129	
Aguilar Hernández, Laura Fabiana	19/03/1976	B872340	
Álvarez Castillo, Miguel David	12/05/1999		X03342490S
Cárdenas Molina, Juan Fernando	25/09/1973		X04661111T
Carmona García, José Abdenago	31/01/1965		X04902683A
Clementino, Flaviana María	15/07/1979	CM327069	
Cornichelli, Paula Lorena	25/09/1976		X06683303D
Diosa Sepúlveda, Doris	22/07/1980		X04703715P
Dos Santos, Adriana Aparecida	19/02/1975	CP604000	

-Debe decir:

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Acaro Collahuazo, María Isabel	06/06/1938	SQ16129	
Aguilar Hernández, Laura Fabiana	19/03/1976	B872340	
Álvarez Castillo, Miguel David	12/05/1999		X03342490S
Cárdenas Molina, Juan Fernando	25/09/1973		X04661111T
Carmona García, José Abdenago	31/01/1965		X04902683A
Clementino, Flaviana María	15/07/1979	CM327069	
Cornichelli, Paula Lorena	25/09/1976		X06683303D
Diosa Sepúlveda, Doris	22/07/1980		X04703715P
Dos Santos, Adriana Aparecida	19/02/1975	CP604000	
Dos Santos, Renata Nelly	13/08/1978	CM866450	
Forero Ramírez, Edgar Uly	26/05/1965		X04876573K
Forero Ramírez, Francined	25/03/1977		X04598104J
García Acaro, Yesenia Isabel	22/01/1978		X03934867G
Giordano, Mario Eduardo	09/12/1958		X03933979J
Grisales Álvarez, Hernán Alonso	15/01/1979		X04282070E

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Grisales Álvarez, Martha Liliana	29/10/1970		X04908419N
López Farfan, Verónica Yamira	28/12/1972		X05080023J
Marin Marin, Brayan Smith	29/08/1997		X05160483L
Marin Marin, Johan Sebastián	24/10/2000		X05160514G
Mejía Arroyo, Leidy	18/08/1981		X04664269F
Molano Velasco, María Alejandra	23/11/1994		X05402166H
Ortegón Ramírez, Christian Adrian	06/07/1985		X05435219C
Ortiz Castrillon, Guillermo Andres	09/04/1984		X03561494J
Pereira Lima, Teresa	11/11/1945	CP020551	
Rojas, Julian Esteban	18/10/1979	27703582	
Santos López, Sabrina Lisseth	11/07/2000		X07210829F
Valencia Granobles, Carolina	20/11/1981		X04571248K
Vargas Parra, Paola Andrea	26/03/1978		X05876370P
Velasco Vargas, Maria Pilar	09/04/1977		X04839351J

Santander, 31 de enero de 2008.-El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.  
08/1275

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Santiago de Cudeyo.*

Por «Promociones Inmobiliarias Alabur, S. L.», NIF B-95315941 se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Santiago de Cudeyo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 28 de diciembre de 2007.-El alcalde (ilegible).  
08/624

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

*Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 25/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Miguel Díaz Cueto, con DNI número 13776331-K, y último domicilio conocido en calle Numancia, número 26, 1º D, 39400 Los Corrales de Buelna, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Furgón, marca Ford, modelo Courier, con placas de matrícula S-6491-AB, permanece estacionado en calle El Estudio, sin número, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 14 de diciembre de 2007, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71. 1 b) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tra-

tamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículos 34.3.b) y 35.1.b) de la citada Ley.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 18 de enero de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
08/921

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de fábrica artesanal de conservas, en Renedo.*

Por "Cantabria Verde de Conservas y Lácteos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación de fábrica artesanal de conservas en nave existente, en la localidad de Renedo, parcela 15-02-006.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 11 de diciembre de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
08/889

### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar de categoría especial, en calle San Roque 1.*

Por don Pablo Baizán González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de categoría especial en la calle San Roque, 1, de esta villa de Potes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y formular en su caso las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Potes, 10 de enero de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.  
08/717

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Expediente: 22/3/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de diciembre de 2007, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practi-

car la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

### RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

### HE RESUELTO

Declarar que la inscripción padronal de don Hugo Vicente Ramírez Robles, con tarjeta residencia o pasaporte X4406291 C. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1966, ha caducado el 21 de diciembre de 2007 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 22 de enero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.  
08/946

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de oficina de clasificación postal.*

«UNIPOST, S.A.», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia de apertura de una actividad de oficina de clasificación postal, con instalación de aire acondicionado con 44,28 kw de potencia, en la calle Carlos Haya número 14, bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 7 de enero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).  
08/1277